

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 95 – Sesión
23 de mayo de 2019

En Montevideo, el veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, siendo la hora dieciséis, celebra su nonagésima quinta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Asisten los Sres. Directores Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Arquitecto GUSTAVO SIMONETTI.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Gerardo López, Dr. Odel Abisab, Ing. Oscar Castro y Arq. Walter Corbo.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 327/2019 y Res. N° 328/2019.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Eduardo Ferreira como Presidente *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. FERREIRA se abstiene de votar la presente resolución.

Asimismo se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

1) ACTA N° 91.

En elaboración.

ACTA N° 92.

En elaboración.

ACTA N° 93.

En elaboración.

ACTA N° 94.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

A.F.C.A.P.U. NOTA. Res. N° 329/2019.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone postergar la consideración de este asunto, así como el Repartido 168/2019 que está como asunto de la Gerencia General. Los temas están relacionados y entiende que lo que eleva el Gerente General tiene que ver con la solicitud que hace el sindicato para esta situación y a futuro. Considera más conveniente poder dar tratamiento a los asuntos una vez reintegrado el Gerente General de su licencia.

Visto: La nota presentada por A.F.C.A.P.U. solicitando revisar lo resuelto por Directorio en relación a la evaluación de desempeño 2015 y 2016 de 2 empleadas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

3) ASUNTOS PREVIOS

SEMANARIO BÚSQUEDA. PUBLICACIÓN EN “CARTAS AL DIRECTOR”.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que en la edición del semanario Búsqueda del día de hoy en la sección “Cartas al Director”, se publicó una nota firmada por el Cr. Mathó, en la que el afiliado transcribe la nota que suscribió junto a otros profesionales y a la que se diera entrada en la pasada sesión de Directorio. Recuerda que esta última nota derivó a informe de la Asesoría Jurídica.

El Sr. PRESIDENTE expresa que le resulta de muy mal gusto presentar una carta sobre un asunto que también es personal, al Directorio, y a su vez publicar una nota en prensa mientras se le está dando el trámite en la Caja donde fue presentada la inquietud.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU opina lo mismo. La Caja va a dar respuesta a la solicitud que se hiciera, una vez que cuente con el informe que solicitó el Directorio. No entiende por qué el afiliado no esperó la respuesta que el Directorio iba a transmitir.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. LANZAMIENTO INQUILINO.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta que se recibió un cedulón notificando la resolución judicial que dispone la postergación de 30 días del lanzamiento previsto para el 17.5.2019, de los inquilinos de la unidad 001.

Se toma conocimiento.

PREVISIÓN INVERSIONES EN LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA. Res. N° 330/2019.

El Sr. Director Arq. SIMONETTI plantea que con el aumento del precio del dólar, quisiera saber qué previsiones tiene la Caja con las letras de regulación monetaria. Si van a seguir siendo en pesos o en dólares, considerando que el dólar viene en aumento, frente a una probable devaluación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

COMUNICADO DE B.C.U. A INSITUACIONES FINANCIERAS.

El Sr. Director Dr. LONG señala que complementando un poco lo planteado por el Arq. Simonetti, días atrás el Banco Central emitió un comunicado señalando que dado el entorno macroeconómico y financiero global y regional, decidió otorgar a las instituciones financieras la opción de elegir al momento del vencimiento de las letras de regulación monetaria, la moneda en la cual se efectuará el pago, pudiéndose efectuarse en moneda nacional o en dólares. La opción estará vigente para instrumentos que venzan antes del 31.5.2019. Entiende que esto está destinado a la banca, pero a la Caja le interesaría mucho y quizá pueda plantearse si es posible hacer alguna solicitud o consultar

al Banco Central si la Caja no podría acogerse a lo que propone en el comunicado. Se les está dando una enorme ventaja a los bancos; si el Banco Central está tomando estas medidas, lo que está tratando de contemplar es a las entidades financieras, dejando de lado a otras organizaciones, entre ellas la Caja. Puede que la gerencia correspondiente haya tomado algún recaudo, pero sería bueno conocerlo porque es un tema importante.

Se acuerda en convocar a Sala a la Sra. Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Silvia Rossel.

Siendo la hora dieciséis y treinta ingresa a Sala la Cra. Rossel.

El Sr. PRESIDENTE informa que surgió una duda puntual acerca de la situación económica de diferentes divisas. Solicita al Dr. Long que reitere el planteo.

El Sr. Director Dr. LONG quiere destacar que como actúan en equipo, muchas veces uno toma más un tema y otras veces otro toma más otro tema. Como el Dr. Abisab tuvo que solicitar licencia y no lo tenía prevista, tuvo que adentrarse en el tema el cual le resulta un poco dificultoso y no encuentra mucha empatía. Igualmente sobre el tema ya habían hablado con la Cra. Rossel hace algunas sesiones, le quedó claro muchas cosas, otras no tanto porque se trata de un asunto muy complejo.

Plantea, en el 2016 ¿cuál fue el resultado para la Caja de la venta de dólares y en qué fecha se realizó la venta de dólares?

El Sr. PRESIDENTE señala que se referían, y por eso se solicitó la concurrencia de la Cra. Rossel, a un planteo realizado por el Dr. Long, específicamente acerca a un informe y la observación que se realizó referente a un plazo hasta el 31 de mayo.

El Sr. Director Dr. LONG da cuenta que se refiere a un comunicado emitido en el día de ayer por el Banco Central.

La Cra. Rossel informa que el Banco Central dio como opción que a medida que vayan venciendo las letras de regulación monetaria, cada Institución puede elegir entre cobrar lo pesos en la que estaban nominadas las letras o directamente los dólares. Lo hace para detener la suba del dólar.

Ayer salió otro comunicado en el mismo sentido, que habilita a vender las letras antes del vencimiento, todas las letras que vencen antes del 31 de diciembre, los tenedores de este instrumento pueden venderlas al Banco Central anticipadamente. Para eso hay que poner una oferta en el mercado, el Banco va a hacer una licitación, va a determinar cuál es la tasa de corte de cada instrumento. En el caso que fuera aceptado, también está la opción de cobrarlo en pesos o en dólares. Le llaman una recompra de letras.

El Sr. Director Dr. LONG señala que había planteado la duda acerca de si la Caja estaba o no comprendida.

La Cra. Rossel explica que refiere a Banco de la República y nombra a todos los Bancos, Administradora de Fondos de Inversión, Administradora de Grupos de Ahorro Previo, Caja Bancaria, Profesional y Notarial.

Lo están analizando porque salió el día de ayer el comunicado. Entre el lunes, martes y miércoles de la próxima semana, tienen que presentar las ofertas.

Para la recompra de títulos, tienen que presentar ofertas, elegir los títulos que quieren vender anticipadamente y presentar la tasa que se propone entre el 27 y el 29 de mayo a las 14 horas. El 30 de mayo el Banco hace la liquidación de la operación, en ese momento va a determinar la tasa de corte y en el caso que el precio quede dentro de los determinados por el Banco Central, se le asignarán los fondos, en pesos o en dólares dependiendo lo que elijan.

El Sr. Director Arq. SIMONETTI consulta, en el escenario actual de devaluación ¿qué sería lo más conveniente para en el peor de los casos, no quedar perdiendo en el portafolio de la Caja?

La Cra. Rossel señala que lo hablaron con el asesor este tema, y propone que la Caja tenga por lo menos un punto más en el portafolio, nominado en dólares. Hoy tiene aproximadamente 15%. Las AFAPs, están con igual porcentaje que la Caja.

El Sr. Director Dr. LONG consulta qué significa un punto más.

La Cra. Rossel responde que significa 1% más en el portafolio. Pasar del 15% al 16% o 17%.

Se están haciendo los cálculos para ver si va a sobrar algo de las reservas que tienen para las pasividades de mayo, piensan que sí porque es una letra que vence el 31 de mayo, es posterior al pago porque este se realiza entre los días 29 y 30. Probablemente eso se pueda vender al Banco Central y se obtendría aproximadamente U\$S 2.000.000 para colocar en otro tipo de instrumentos.

El Sr. Director Arq. SIMONETTI consulta si a corto plazo, pensando en el escenario devaluativo, qué sería más conveniente ir a pesos o a dólares, si hay alguna previsión en ese sentido, mirando el pronunciado aumento del dólar.

La Cra. Rossel explica que siempre que se va a invertir en dólares, no se puede pensar a corto plazo si no que hay que pensar a plazo más largo. No se puede por ejemplo comprar dólares hoy y capaz se tienen que usar el mes que viene para pagar pasividades y justo la cotización del dólar baja y se termina perdiendo dinero. Hay que mirar más a largo plazo. La tendencia señalada por todos los economistas hoy en día es que el dólar va a continuar subiendo. Hoy tienen un 15% quieren posicionarse un poco más.

El Sr. Director Dr. LONG consulta si ese poco más es suficiente.

La Cra. Rossel explica que con el dólar nunca se sabe. Saben que invertir en dólares tiene su riesgo. Pueden terminar ganando mucho como también pueden terminar perdiendo, dependiendo lo que pase con la cotización. Las pautas fijadas al día de hoy, establecen un máximo de 35% para invertir en dólares. Si el Directorio entiende que el 35% es muy alto, capaz se debería bajar.

El Sr. Director Dr. LONG señala que personalmente piensa que ni quiere ganar mucho ni quiere perder mucho. Prefiere algo razonable con tendencia a ganar más. Pero no quiere asumir un riesgo grande. Cualquier riesgo grande implica una ganancia grande y un riesgo enorme, eso todos lo saben. Entonces, para la Caja que está en una situación especial, con problemas porque no tiene suficiente fondos, porque debe cumplir con sus deberes primarios y si no le queda suficiente fondo para colocar, tiene que evaluar. Consulta si no se puede más de un punto.

La Cra. Rossel explica que se está evaluando, pero no va a ser más de uno o dos puntos.

El Sr. Director Dr. LONG considera que es poco. Consulta a la Cra. Rossel si también entiende que es poco.

La Cra. Rossel entiende que no es tanto. Plantea que los *déficits* que están teniendo de Caja, los primeros tres meses que es lo que tienen de Estados Contables, son aproximadamente \$400.000.000, son más de \$100.000.000 mensuales que están necesitando, por lo tanto recurrentes, no solo a los intereses que se cobran de los bonos y otras inversiones si no al capital.

El Sr. Director Dr. LONG consulta a la Cra. Rossel, cómo definiría la situación de la Caja. Si tuviera que hablar con alguien que entendiera, no se refiere a técnicos, si no a alguien profesional que estuviera muy interesado, pronto a jubilarse, etc., la Caja con esa situación, y diciéndole la verdad, no lo que le conviene a la Caja.

La Cra. Rossel consulta si en cuanto a las inversiones.

El Sr. Director Dr. LONG responde que en cuanto a todo, las inversiones constituyen parte de la Caja.

La Cra. Rossel explica que por eso las inversiones tienen que ser prudentes. Entiende que la Caja debe ser bastante conservadora en cuanto a las inversiones, por eso el porcentaje de 35 en dólares lo ve un poco excesivo, se podría llegar a bajar un poco. Hoy tienen el 75% aproximadamente de las inversiones en UI, que es la moneda de calce con las obligaciones de la Caja, no es exactamente porque no evoluciona igual que IMS, sino como la inflación, pero es lo que más se acercaría. El dólar siempre es muy volátil y

tiene su riesgo. Se puede ganar mucho pero también se puede perder. Entonces la definición que hay que tomar es en ese sentido.

El Sr. Director Dr. ALZA plantea que interpretando ese 1% que hoy se pretende subir, sería hacerlo ahora pero ir subiendo tendiente a un 35% a largo plazo pero sin llegar a esa cifra.

La Cra. Rossel señala que ahora están muy lejos de 35% y considera un poco excesivo ese porcentaje también. No puede adelantar a cuánto va a llegar, porque se está analizando. Lo que se sabe es que en mayo \$73.000.000 aproximadamente que equivalente a U\$S 2.000.000 seguro van a participar de esta recompra. Tienen que ver para más adelante, teniendo en cuenta los *déficits* proyectados en los próximos meses hasta diciembre, cuál sería el excedente.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO recuerda que anteriormente cuando el dólar estuvo en alza, tomaron la decisión de pasarse a dólares, no todo, respetando los límites, pero invertir un poco más en esa moneda, lo cual en un primer momento fue redituable con ganancias importantes pero después la tendencia del dólar se revirtió y cuando eso pasó, el problema fue que no se podía salir de esa posición en dólares de un día para el otro. Llevó tiempo salir de esa posición, entonces mientras iban bajando el nivel de posicionamiento en dólares, tuvieron algunas pérdidas. Para ejemplificar, hoy se podría decir que el límite es 35%, el dólar está al alza, subamos a 35%. Mañana eso se revierte, salir de 35% puede costar muy caro. Puede pasar lo mismo que pasó la otra vez. Cree que en el neto ganaron igual pero asumieron ese riesgo. Aclara que en ese momento todos pronosticaban que el dólar iba a llegar a 38. No llegó e incluso hubo un punto que se revirtió. Además es algo que no depende de nosotros ya que no tenemos tipo de cambio fijo, tenemos un tipo de cambio flexible. El Banco Central hace intervenciones para evitar los desvíos del precio del dólar. Bergara explicó en su momento que en cuanto al precio del dólar determina el fundamento, luego el dólar tiene golpes para arriba y para abajo. Lo que hace el Banco Central para que no se produzca caos en la economía, es mantenerlo en la línea de los fundamentos y naturalizar los choques coyunturales, pero el valor del dólar, no lo determina el Banco Central, porque el tipo de cambio es flexible. En Uruguay no hay tipo de cambio fijo.

La Cra. Rossel agrega que también eventos internacionales lo puede afectar.

El Sr. PRESIDENTE señala que este tema es muy interesante, pero hay una tendencia a aplicar la economía que utiliza en su vida personal, los fondos de la Caja, son cosas diferentes.

Por otro lado recuerda que se solicitó la presencia de la Cra. Rossel para evacuar una duda concreta y considera que al momento la misma ha sido evacuada ampliamente.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que la Caja tendría que intentar calzar las obligaciones con las inversiones. En ese sentido la UI le parece una buena opción teniendo en cuenta la misma varía aproximadamente con la variación del IPC. El IPC de los últimos doce meses está en ocho y fracción, muy similar al IMS, una fracción un poco más arriba. También se vio la posibilidad en su momento de adquirir títulos de unidades previsionales, pero se vio que la tasa de retorno que eso tenía en relación a los plazos, las colocaciones y en definitiva lo que se estaba pagando por esos títulos no era conveniente y por tanto allí se fijó una meta que no se cumplió la oferta y por tanto no se adquirieron esas unidades. Entonces si esa no resulta ser una unidad conveniente, otra alternativa sería UI, como se está haciendo efectivamente. Cree que el dólar tiene un riesgo muy importante y un riesgo muy importante además en este momento que se está viviendo. Se está viviendo un momento de período electoral en el acá, período electoral en Argentina, ese país además está viviendo un proceso en el cual está colocando masivamente dólares el Fondo Monetario para contener el valor del dólar. Eso es un proceso que evidentemente acelera el proceso con los dólares, pero tarde o temprano eso se termina y el dólar va a tener que ir a otros valores. Otro aspecto a tener en cuenta es la guerra comercial entre Estados Unidos y China. El panorama mundial está muy complejo y sin ser experto en economía, lo que piensa es que es muy peligroso, es muy riesgoso el tema de la inversión en dólares. Capaz se puede sacar una ganancia a corto plazo, pero a largo plazo que es lo que deben pensar, porque además no tienen la posibilidad que tienen algunos individuos, de hacer juegos especulativos, tienen otro volumen de inversiones y tampoco pueden salir a comprar y vender dólares masivamente, por los efectos y peso que eso tiene en el mercado. De modo que aceptaría como razonable un aumento prudente de las inversiones en dólares, como sugiere la Asesora, dentro de lo prudente, uno o dos puntos más. Además tienen la experiencia en la Caja de las inversiones en dólares que se realizaron en 2015, que dieron muy buenos resultados, un espléndido resultado final en 2015, pero luego en 2016 el proceso fue en sentido contrario y esos dólares que habían comprado empezaron a bajar de precio, tuvieron que empezar a venderlos y eso tuvo un sentido negativo en 2016. No se puede tomar 2016 y 2015 por separado, hay que ver lo que se ganó contra lo que se perdió, analizar en conjunto y cree que en definitiva, lo que realizó la Caja fue una buena decisión si se toma en cuenta la globalidad del período, pero simplemente para indicar la rápida variación que tuvo el valor del dólar, incluso contra todas las expectativas. Como decía la Ec. Vernengo, por abril de 2016, donde el dólar estaba \$31, se decía que estaría a \$38 a fin de ese año, los analistas económicos preveían una trayectoria ascendente, y por lo tanto, una muy buena ganancia si se llegaba a ese monto. Pero ahora estamos en 2019 y el dólar no vale \$38. Las proyecciones para 2016 no se han cumplido siquiera en 2019. De modo que había que vender dólares para tomar la ganancia y cambiar la inversión en 2016, como se hizo. Comparte lo expresado por el Dr. Ferreira en el sentido que, una cosa es cómo uno se puede manejar en su caso y se tiene que administrar de otra manera cuando maneja fondos de la Caja, uno debe ser mucho más cauteloso, porque está manejando volúmenes mucho más grandes, donde lo que se gana y se pierde es mucho, el riesgo porcentualmente puede ser muchísimo dinero.

El Sr. Director Dr. LONG le consulta a la Cra. Rossel si junto con su grupo asesor, se siente relativamente confortable para el análisis y las decisiones que hay que tomar. O de repente le podría servir, o no disgustarle una tercera o cuarta opinión a los efectos que la decisión final en todo este paquete esté más fundamentada hacia el objetivo.

La Cra. Rossel manifiesta que se siente tranquila con el asesoramiento que están recibiendo hoy en día de Deloitte, más que nada por lo que acaba de decir el Dr. Nicolielo también, es bastante prudente la recomendación que les hicieron, de subir uno o dos puntos más el portafolio. Aclara que los dos puntos del portafolio no son dos millones, dos puntos del portafolio son aproximadamente U\$S 7.000.000.

El Sr. PRESIDENTE agradece la concurrencia.

Siendo las diecisiete horas, se retira de Sala la Cra. Rossel.

CONSIDERACIONES SOBRE TEMAS TRATADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Director Dr. LONG refiere a que en la sesión anterior hubo 3 temas complejos: en “Asuntos Entrados” la nota presentada por 4 afiliados que se determinó el pase a la Asesoría Jurídica.

En “Asuntos Previos”, él hizo 2 planteos. Uno respecto al salario de la Gerencia General, cuya explicación el Gerente General ratificó totalmente y que debido a su ausencia, posterga los comentarios correspondientes.

En segundo lugar hizo una larga exposición referida a la clasificación de las actas, y el Directorio resolvió pasarla a informes de la Asesoría Jurídica. Esta intervención no mereció demasiados comentarios, salvo que se le atribuyó que no era exacta y de haber obrado de mala fe. Se realizaron dichas afirmaciones sin fundamentación. No es exacta, es una opinión sin ninguna base de argumentación. Le interesa especialmente el haber obrado de mala fe. Le sorprendió esa respuesta y no dudó en callarse, ponderar la situación y esperar el momento oportuno para responder, permaneciendo en silencio. Nada fortalece tanto la autoridad como el silencio. Hoy, 7 días después, quiere recordar a Steve Jobs: “no permitáis que el ruido de las opiniones ajenas silencie tu vos interior”. Comentará las expresiones de referencia. Cuando actuamos de mala fe somos conscientes de ello porque nadie puede ignorar la responsabilidad de sus actos; no podemos engañar a nuestra propia consciencia. La mala fe es un sentimiento negativo que destruye los valores éticos del ser humano; la buena fe es la supuesta intención positiva de lo que se dice o se hace. Al decir algo podemos hacerlo de dos maneras: con buena intención o sin ella. En el primer caso actuamos de buena fe, es decir, pretendemos hacer el bien y no lo contrario. Actuar de mala fe significa que nuestro propósito no es loable, sino que tiene un fin egoísta y claramente negativo hacia los demás. Es muy difícil saber cuándo alguien actúa de mala fe, ya que esta actitud se disimula aparentando lo contrario, la buena fe. El principio de buena fe que se utiliza en Derecho, se parece a la presunción de inocencia. La acusación de mala fe se considera muy grave; supone atribuir a alguien un grado de

maldad en relación con un comportamiento determinado. En Derecho el principio de buena fe está vinculado a la certeza que uno tiene respecto a la veracidad o lo correcto de algo, por ejemplo en los contratos. La buena fe se considera como principio general del Derecho, especialmente en el Derecho Privado y en materia contractual. Cooperación, respeto, lealtad, ética, son algunos de los elementos que componen lo que se conoce como buena fe objetiva y que se busca en todas las relaciones sociales. Incluso, antes de tener una definición legal, revela un profundo vínculo con factores éticos, morales y axiológicos.

Desde ya aclara que no le interesa, ni se involucrará en el marco académico del Derecho, ya que para eso está nuestra Asesoría Jurídica. Le interesa y compromete la concepción ética y moral de la buena o mala fe en cualquier ámbito de su actuación. Acá debemos valer los antecedentes. Su comportamiento ético gremial a través de casi 60 años de militancia activa en diferentes ámbitos, frente a tan injusta e infeliz apreciación que entiende osada y quizá temeraria. Ingresó a la Facultad de Medicina con 17 años, militando fuertemente en la A.E.M., luego en la F.E.U.U., luego en el S.M.U., luego en la F.E.M.I. Integró el Consejo de Salarios del grupo 40 desde 1985 a 1992; el Directorio de la Caja de Profesionales desde 1993 a 1997. Desde 2015 en la Asociación de Afiliados de la Caja, culminando en junio de 2017 en la directiva de esa gremial, y en julio de ese año, en el Directorio de la Caja de Profesionales en representación de los pasivos. Todos ellos cargos electos en elecciones democráticas; ninguno por designación. En caso de designación como lo fue en la Comisión Honoraria en la lucha contra el cáncer, el cargo era honorario. En esos casi 60 años, jamás se plantearon dudas respecto a su buena fe en todos los ámbitos de su actuación. Actuó gremialmente en épocas muy difíciles como la pre-dictadura desde 1961 al 72, en la dictadura del 73 al 85, y al principio de la democracia. En abril de 1999 en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, en un acto en homenaje al Dr. Vladimir Roslik, recibió medalla y homenaje de parte de la F.E.M.I., del S.M.U. y del Colegio de Abogados y su Comisión de Derechos Humanos. Motivo: la actuación en defensa de los principios éticos que hacen a la esencia de la profesión en el marco de actividades de la Comisión Nacional de Ética Médica, presidida por el Dr. (Abogado) Rodolfo Canabal, creada en la 7ª Convención Médica Nacional, creada en julio de 1984. Acota, porque se enteró hoy, que le ha dado una enorme alegría saber que en el día de ayer el Dr. Canabal ha cumplido 100 años, y es de destacar todo lo que ha hecho especialmente durante los años 1981 a 1985.

Culmina diciendo que ha dedicado su vida a lo gremial y lo seguirá haciendo. Defendiendo los principios y valores éticos en cualquier escenario que le toque actuar. Con el relato de estos antecedentes, que nunca había mencionado antes, da por finalizadas sus intervenciones en esta sesión.

4) GERENCIA GENERAL

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR DESEMPEÑO. INFORME Y SUGERENCIAS.
Rep. N° 168/2019. Res. N° 331/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 28.03.2019 AL 03.04.2019. Rep. N° 169/2019. Res. N° 332/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 28.03.2019 al 03.04.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 28.03.2019 al 03.04.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 09.05.2019 AL 15.05.2019. Rep. N° 170/2019. Res. N° 333/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 09.05.2019 al 15.05.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 09.05.2019 al 15.05.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO

POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 02.05.2019 A 08.05.2019. Rep. N° 171/2019. Res. N° 334/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 02.05.2019 al 08.05.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 2.05.2019 al 08.05.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 09.05.2019 A 15.05.2019. Rep. N° 172/2019. Res. N° 335/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 09.05.2019 al 15.05.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 09.05.2019 al 15.05.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 06.05.2019 AL 14.05.2019. Rep. N° 173/2019. Res. N° 336/2019.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO TÉCNICO DE LA A.I.S.S. Rep. N° 174/2019. Res. N° 337/2019.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO informa que en ocasión de la Comisión de Prestaciones del día de hoy, estuvo conversando con el Cr. Lemus, quien manifestó su disposición de realizar en Directorio la presentación que realizó en el Seminario, si fuera de interés de Directorio recibirla en algún momento. No solo participó del comentario y experiencia de otros países, sino también de la experiencia de la Caja, que fue bien valorada en ese ámbito y en particular del trabajo hecho sobre el tema, que viene realizando la División Afiliados en este sentido. Le adelantó también que para la próxima sesión de Directorio va a hacer llegar una encuesta de opinión o de satisfacción de los jubilados. Entiende que quizás en la próxima sesión de Directorio sea una buena oportunidad para invitarlo a venir a exponer sobre ambos temas.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO comparte lo propuesto por el Dr. NicolIELLO.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Recibir en la próxima sesión de Directorio, al Gerente de División Afiliados Cr. Lemus a efectos de realizar la presentación realizada en el Seminario Técnico de la AISS y considerar la encuesta de satisfacción realizada a los afiliados jubilados.

Af. 34.392 DE DIOS SANABRIA, Juan José. JUBILACIÓN. Rep. N° 175/2019. Res. N° 338/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

COMISIÓN DE PRESTACIONES. INFORME GERENCIA. Rep. N° 176/2019. Res. N° 339/2019.

Visto: El informe realizado por la Gerencia de División Afiliados a solicitud del miembro representante de la Comisión Asesora y de Contralor en la Comisión de Prestaciones, Dr. Silva, acerca de la cantidad de asuntos y principales temáticas consideradas en, la Comisión de Prestaciones en el período 08/2017 -mediados marzo/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Af. 113.150 DALPINO GEORGIEFF, Guzmán. RECURSO. Rep. N° 177/2019. Res. N° 340/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 117.137 GIACHELLO FARIÑA, María. RECURSO. Rep. N° 178/2019. Res. N° 341/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

ADECUACIÓN FUNCIONAL. Rep. N° 158/2019. Res. N° 342/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

EMPLEADA ADM. II BARQUIN, Micaela. SOLICITUD LICENCIA. Rep. N° 180/2019. Res. N° 343/2019.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 11.6.2019 al 10.08.2019, presentada por la empleada Adm. II Micaela Barquin.

Considerando: El informe de la Gerencia Administrativo-Contable de fecha 16.05.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acceder a lo solicitado.

8) ASESORÍA JURÍDICA

Af. 44.875. PIFFARETTI TUSSO, Graciela. SOLICITUD. Rep. N° 182/2019. Res. N° 344/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) AUDITORÍA INTERNA

REGISTRO DE INFORMES Y ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA 1.1.2019 A 30.4.2019. Rep. N° 181/2019. Res. N° 345/2019.

Visto: el informe del estado de situación de actividades desarrolladas por Auditoría Interna correspondientes al primer cuatrimestre del Ejercicio 2019, elaborado por Auditoría Interna en el marco del Plan de Auditoría Interna 2019 aprobado por resolución de Directorio de fecha 13/12/2018.

Resultando: 1. que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna, y demás actividades relevantes, es una función específica de Auditoría Interna de acuerdo con la Res. N° 599 de 9/8/2018 y una responsabilidad del Director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna, Res. N° 600 de 9/8/2018,

2. que conforme a lo dispuesto en la Norma 2060 del marco internacional para la práctica de Auditoría Interna, el director ejecutivo de auditoría debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso,

Considerando: 1. que el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el primer cuatrimestre del Ejercicio 2019 contiene el detalle de los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en las Normas Internacionales de Auditoría Interna 1300 y 1310,

2. que el mencionado informe fue rediseñado, para adecuarlo al procedimiento previsto en el capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna, Res. N° 601 de 9/8/2018, con las modificaciones introducidas por la Res. N° 210 de 28/3/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del Registro de informe y actividades de Auditoría Interna.

10) ASUNTOS VARIOS

No se presentan.

ACTA N° 95 – Pág. 16
23.05.2019

Siendo la hora dieciocho finaliza la sesión.

/gf, ds, ag.

DR. DANIEL ALZA
DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*

DR. EDUARDO FERREIRA
PRESIDENTE *AD HOC*